

Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de Odontología, en el ámbito territorial de la Isla de Gran Canaria, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

1. Objeto del pliego

Es objeto de este Pliego el establecimiento de las cláusulas técnicas que van a regular la prestación del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria en la especialidad de odontología/estomatología, de acuerdo con las necesidades asistenciales de ASEPEYO, en el ámbito territorial de la Isla de Gran Canaria y con las características descritas en el presente pliego, a fin de prestar asistencia sanitaria y recuperadora de dicha especialidad a los trabajadores al servicio de las empresas asociadas a ASEPEYO y a los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma para los cuales tenga la obligación de prestar dicha asistencia, así como a los trabajadores de otras mutuas respecto de los cuales ASEPEYO tenga la obligación de prestarles asistencia sanitaria o recuperadora en virtud de los convenios suscritos con otras mutuas.

Las asistencias se realizarán según lo exigido en este Pliego.

2. Localización

La asistencia sanitaria concertada deberá prestarse desde un centro (o diversos) situado(s) en la localidad de Las Palmas de Gran Canaria o alrededores (máximo 5 Km por carretera desde la plaza del Ayuntamiento medido con la aplicación google maps), siendo el centro de ASEPEYO de referencia en dicho ámbito geográfico el siguiente:

- Centro Asistencial Las Palmas: Avda Juan XXIII, 8, Las Palmas de Gran Canaria. CP: 35004

El ámbito territorial de cobertura de esta licitación será la Isla de Gran Canaria y su área de influencia.

3. Descripción del servicio

La asistencia sanitaria objeto de esta licitación se concreta en las siguientes actuaciones asistenciales de carácter obligatorio, con las inclusiones que se especifican:

VISITAS ODONTOLOGÍA
Primera atención (Urgencia) *Incluye radiografía (oclusal/periapical) y primera cura oral/perioral sin sutura

CIRUGÍA MENOR
Amputación radicular (hemisección)
Apertura y drenaje pulpar (cura de urgencia)
Apicectomía conductora /Cirugía periapical
Cirugía del borde del labio(cutáneo-bermellón)
Cirugía menor de encías - epulis- fibromas
Sutura cura herida oral (incluye retirada de sutura)
Sutura cura herida perioral (incluye retirada de sutura)
Desbridamiento + - Drenaje flemón + - Retirada drenaje
Fenestración pieza incluida(Exposición coronal para tracción ortodónica)
Obturación "a retro" (por raíz)
Quistectomía/Exéresis quiste maxilar
Retirada de otros drenajes
Reimplantación - estabilización diente avulsionado o subluxado
Vestibuloplastia
Tallado selectivo por diente
ENDODONCIA
Endodoncia 1 conducto/ Unirradicular + Apertura cameral o/Apicoformación
Reendodonciar 1 conductos
Endodoncia 2 conducto/ Birradicular + Apertura cameral
Reendodonciar 2 conductos
Endodoncia 3 o + conducto/ Multirradicular + Apertura cameral
Reendodonciar 3 conductos o +
Cura hidroxiapatita de calcio
ESTÉTICA DENTAL
Carillas estéticas composite (inyectada o directa)
Carillas estéticas cerámica (disilicato, Emax y otros materiales)
EXODONCIA
Exodoncia simple/Extracción dental simple
Exodoncia compleja/quirúrgica/complicada con sutura
Extracción/Exéresis de restos radiculares
Extracción pieza o cordal retenido en tejido óseo (con odontosección y/u osteotomía)

IMPLANTOLOGÍA
EXAMEN IMPLANTOLÓGICO
Examen clínico, ortopantomografía con marcadores, modelos, serie fotográfica y férula radiológica (estudio implantología)
FÉRULAS
Férula quirúrgica para cirugía guiada (con cilindros titanio)
Férula quirúrgica para cirugía guiada (6 o más implantes)
Ferulización por arcada (*Incluye retirada de férula)
IMPLANTES TIPO
Implante endoóseo osteointegrado (Incluye cirugía pre- implantológica)
Implantes especiales (plataforma ancha, carga inmediata...) (Incluye cirugía pre-implantológica)
Microimplante para tracción ortodóncica
CIRUGÍA
Cirugía periimplantaria
Extracción quirúrgica del implante
TERAPIA REGENERATIVA
PRP (PRGF)/Regeneración ósea PRGF por Sesión
Remodelación maxilar con relleno óseo
Clavo o tornillo de retención (unidad)
Injerto hueso autólogo (mentón, tuberosidad...)
Xenoinjertos: Bio-Oss (Geistlich) anorgánico
Injerto tej. conectivo
Elevación seno sin ventana
Elevación seno con ventana
MEMBRANAS
Membrana reabsorbible

OCCLUSIÓN / ATM
Férula de descarga=Férula de Michigan =Placa miorrelajante/=Dispositivo interoclusal
Férula de descarga semirrígida o protector bucal
Férulas adicionales sucesivas por cada pieza

OBTURACIÓN DENTAL
Obturación / empaste provisional
Obturación simple (1 superficie)
Obturación compuesta (2 superficies)
Obturación compleja (reconstrucción)
Gran reconstrucción con pernos y/o pines (muñón)/poste de fibra o carbono
Recubrimiento pulpar directo
Recubrimiento pulpar indirecto
INCRUSTACIÓN (tipo de obturación)
Incrustación metálica
Incrustación porcelana
Incrustación CAD/CAM o zirconio
Incrustación composite
Recementado incrustación
Sellados de puntos y fisuras (molares permanentes)

ORTODONCIA
Ortodoncia 1 Arcada *
Ortodoncia 2 Arcadas *
*Ortodoncia Incluye : Estudio de ortodoncia + Colocación de brackets 1 o 2 arcadas + Todas las visitas que se requieran para el control aparatología + Retención en finalización del tratamiento de ortodoncia

PERIODONTOLOGÍA
Ajuste oclusal mediante equilibrado / tallado selectivo
Cirugía periodontal a colgajo POR CUADRANTE
Cirugía periodontal a colgajo POR PIEZA

Curetaje o raspado (Raspado y Alisado = R.A.P =a campo abierto o radicular de la bolsa periodontal) POR CUADRANTE
Curetaje subgingival/ WIDMAN modificado POR CUADRANTE
Gingivectomía(apertura bolsa periodontal) POR CUADRANTE
Gingivectomia POR PIEZA
Ferulización por arcada (*Incluye retirada de férula)

PREVENTIVA DENTAL
Tartrectomía (limpieza de boca)
Sellado de puntos y fisuras (molares permanentes)
Sellador desensibilizante (tratamiento hipersensibilidad) /sesión desensibilización

PRÓTESIS
PRÓTESIS PROVISIONAL /INMEDIATA (previo a prótesis definitiva o pre-implantología)
Provisional Parcial (arcada superior o arcada inferior) de 1-3 piezas
Provisional Parcial (arcada superior o arcada inferior) de 4 a 6
Provisional Parcial (arcada superior o arcada inferior) >7
Prótesis provisional/inmediata completa(ambas arcadas superior o inferior)
Puente provisional 1-3 piezas
Puente provisional 4-6 piezas
PRÓTESIS REMOVIBLE (parcial y completa)
Prótesis completa acrílica (superior o inferior)
Prótesis parcial acrílica (superior o inferior) de 1-3 piezas
Prótesis parcial acrílica (superior o inferior) de 4-6 piezas
Prótesis parcial acrílica (superior o inferior) >7 piezas
Prótesis removible Parcial o Esquelético Parcial de base metálica de 1 a 3 piezas
Prótesis removible Parcial o Esquelético Parcial de base metálica de 4 a 6 piezas
Prótesis removible Parcial o Esquelético Parcial de base metálica de 7 a 9 piezas
Prótesis removible Parcial o Esquelético Parcial de base metálica de 10 o más
PRÓTESIS FIJA
Corona/Funda/Jacket Provisional de resina o termoplástico (PMMA)
Puente provisional de resina o termoplástico por pieza

Corona/Funda/Jacket composite o acrílica o unidad de puente
Corona/Funda/Jacket de porcelana inyectada/ colada o unidad de puente (tipo Empress)
Corona/Funda/Jacket o unidad de puente en Zirconio
Corona /Funda/Jacket o unidad de puente Disilicato, o similares
Corona/Funda/Jacket o unidad de puente metal -porcelana(Combinada)
Corona/Funda/Jacket o unidad puente tipo Maryland
Muñón/ Perno-muñón metálico colado
Muñón/ Perno-muñón metal noble o fresado
Recementado corona o pónico
Desmontar corona o pónico
PRÓTESIS REMOVIBLE SOBRE IMPLANTES (SOBREDENTADURA SOBRE implante/ mucoimplanto soportada)
Barra microfresada
Sobredentadura removable sobre 2 implantes
Sobredentadura removable sobre 3 implantes
Sobredentadura removable sobre 4 implantes
Sobredentadura removable sobre 5 implantes
Limpieza prótesis removable
Attache de precisión simple
Attache de precisión complejo
Anclaje /Pilar tipo LOCATOR
Anclaje barra tipo Ackerman
Barra sobre 2 implantes
Barra sobre 3 o más implantes
Barra sobre 2 implantes fresada CAD/CAM
Barra sobre 3 implantes fresada CAD/CAM
Barra de retención
Dos barras sobre 4 o más implantes
Dos barras sobre 4 o más implantes fresada CAD/CAM
Emergente de bola (O`ring, Dal-Ro)/Attache O`Ring)
Imanes de retención
Sobredentadura implanto-mucosoportada (con caballitos)
PRÓTESIS FIJA SOBRE IMPLANTES
Sobredentadura implantosoportada fija por arcada

Corona o unidad de puente atornillado metal cerámico
Corona o unidad de puente cementado metal cerámico
Corona o unidad de puente atornillado zirconio
Muñón angulado/estético
Muñón Transepitelial
Pilar transepitelial / protésico
Pilar angulado o estético
Pilar de zirconio
Prótesis híbrida atornillada sobre implantes
Prótesis híbrida atornillada sobre implantes (diente porcelana)
Prótesis híbrida sobre implantes fresada CAD/CAM

TÉCNICAS DE IMAGEN
Ortopantomografía (panorámica)
TAC haz cónico /CBCT extraoral/Dentascán un maxilar
TAC haz cónico /CBCT extraoral/Dentascán completo
TAC haz cónico /CBCT extraoral/Dentascán un sector
RX periapical *Tarificable únicamente fuera de primera visita
Rx oclusal (relación arcadas sup/inferior). *Tarificable únicamente fuera de primera visita
Rx de aleta mordida/ interproximal
Rx proyección Waters / Cadwell
Telerradiografía/Cefalometría
Serie radiográfica periodontal

REPARACIONES/COMPOSTURA
Compostura simple de resina
Compostura simple material especial
Compostura esquelética
Compostura puente porcelana/ Reparación dental

Además de las actuaciones descritas anteriormente, que son obligatorias, **se podrán ofertar el resto de actuaciones sanitarias de la misma especialidad de Odontología, en régimen ambulatorio que se detallan a continuación:**

CIRUGÍA MENOR
Cierre fístula oro-antral o perforación seno
IMPLANTOLOGÍA
MEMBRANAS
Malla de titanio
OCCLUSIÓN / ATM
Infiltración muscular o articular ATM anestésico +/- corticoides POR SESIÓN
PERIODONTOLOGÍA
Gingivoplastia POR CUADRANTE (<i>Estética</i>)
Gingivoplastia POR PIEZA (<i>Estética</i>)
Tratamiento de bolsas periodontales con gel doxiciclina
PRÓTESIS
PRÓTESIS REMOVIBLE (parcial y completa)
Prótesis parcial Deflex o material flexible (superior o inferior) de 1-3 piezas
Prótesis parcial Deflex o material flexible(superior o inferior) de 4-6 piezas
Prótesis parcial Deflex o material flexible (superior o inferior) >7 piezas
TÉCNICAS DE IMAGEN
SCAN- escáner bucal 3D/SCAN_CAM(escáner intraoral)
OTRAS ACTUACIONES
Sedación consciente (IM/IV/inhalatoria)

No se podrá realizar ninguna de las prestaciones objeto del contrato si no se cuenta con la autorización previa del servicio médico de ASEPEYO, salvo aquellas pruebas y/o actuaciones consideradas urgentes o imprescindibles para garantizar la seguridad del paciente, siempre que se trate de pruebas y actuaciones incluidas en el objeto de esta licitación.

La primera atención odontológica se tendrá que prestar como máximo en el plazo de 5 días laborables desde la solicitud de ASEPEYO.

En las solicitudes urgentes de asistencia odontológica, la asistencia se deberá prestar el primer día de cobertura de servicio que haya ofertado la empresa adjudicataria, no pudiendo transcurrir, en cualquier caso, más de 72 horas naturales desde la solicitud realizada por Asepeyo para esta asistencia urgente. Las asistencias consideradas urgentes no supondrán más de un 20% del total de asistencias a realizar.

Realizada la primera visita, el adjudicatario deberá presentar a ASEPEYO un informe con la valoración clínica y el tratamiento que corresponde a las lesiones que presenta el paciente, en el que deberá incluir:

-Relación detallada de las lesiones detectadas que sean consecuencia directa al mecanismo lesional traumático agudo (accidente laboral).

-Resultado de pruebas complementarias realizadas.

-Presupuesto total detallado de cada una de las actuaciones/conceptos que contemplaría el tratamiento de dichas lesiones.

La nomenclatura a utilizar en dicho presupuesto deberá coincidir con la nomenclatura utilizada en el listado de actuaciones del concierto. Del mismo modo, las tarifas a contemplar en el presupuesto serán las tarifas incluidas en el concierto, que coincidirán con las que haya ofertado el adjudicatario para la licitación.

El presupuesto (y la posterior facturación) se fraccionará en función de los tiempos de realización de las distintas fases del tratamiento, es decir, en los tratamientos que se realicen en varias fases, el presupuesto incluirá el importe total y, además, el importe desglosado/fraccionado de las distintas fases del tratamiento.

El informe de la valoración clínica del paciente y el correspondiente presupuesto se harán llegar a Asepeyo en plazo máximo de 48 horas desde la realización de la visita.

De la misma forma, cada vez que finalice una fase del tratamiento aplicado, se remitirá información correspondiente a Asepeyo en plazo máximo de 48 horas desde dicha finalización. En este informe deberá constar qué parte del tratamiento se ha realizado, el importe correspondiente por las actuaciones realizadas y la previsión de inicio de la siguiente fase del tratamiento. En el supuesto de que se trate de la última fase del tratamiento así se indicará en el informe.

Las visitas realizadas a lo largo de la ejecución del tratamiento no supondrán coste independiente a la tarifa del propio tratamiento.

No se programarán por parte del proveedor visitas de control/revisión/seguimiento periódico una vez finalizado el tratamiento.

4. Instalaciones, equipamiento y recursos humanos

Las empresas licitadoras dispondrán de los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo el objeto de la licitación.

La asistencia sanitaria se realizará en un centro sanitario (o diversos centros) que dispongan de la correspondiente autorización sanitaria de funcionamiento en vigor, en la que figure como titular del centro la empresa licitadora y constar entre la oferta asistencial autorizada la especialidad de **Odontología/Estomatología (U.44)**. La autorización sanitaria de funcionamiento se deberá mantener en vigor durante toda la vigencia del contrato.

El centro o centros sanitarios ofertados deberán contar con las siguientes unidades especializadas:

- Urgencias odontológicas
- Consulta médica de odontología y/o estomatología
- Endodoncia
- Implantología dental

- Cirugía oral
- Periodoncia
- Prótesis y rehabilitación oral
- Radiología

El centro sanitario o centros ofertados donde se lleve a cabo la prestación del servicio deberá disponer de los medios arquitectónicos necesarios para el acceso de personas con problemas de movilidad y como mínimo, las siguientes áreas diferenciadas:

- Área de Admisión, con zona de atención al paciente y con sala de espera.
- Área Asistencial, con consultas para el tratamiento individual de los pacientes.
- Área de Aseos para pacientes.

Cada consulta estará dotada de equipo dental que cuente con sistema de aspiración y de los medios materiales necesarios para llevar a cabo las actuaciones en que se concreta el servicio.

El centro ofertado deberá disponer en sus instalaciones del servicio de **radiología convencional, de Ortopantomografía y bien TAC de haz cónico, bien CBCT extraoral, bien Dentascan** en sus instalaciones, lo que se deberá acreditar mediante el certificado de la última revisión de los equipos. De no disponer de estos servicios, será causa de exclusión automática de licitador, y, en caso de que no se cumpla en algún momento por parte de la adjudicataria, será causa de rescisión del contrato.

Respecto a los recursos humanos precisos para llevar a cabo el objeto del contrato, se requerirá que **como mínimo un especialista en odontología/estomatología esté presente durante todo el horario de cobertura de este servicio**, así como todos aquellos profesionales necesarios para poder realizar de forma adecuada asistencia ambulatoria odontológica.

El horario de cobertura del centro será **como mínimo** de 16 horas semanales, que deberán ser repartidas al menos en 3 días a la semana, siendo valorables: la mayor disponibilidad en número de horas semanales, el reparto de horario diario en mañana y tarde, y la disponibilidad en más de 3 días distintos de la semana.

5. Protocolo de actuación de asistencia sanitaria

La empresa que resulte adjudicataria deberá actuar siguiendo los protocolos de actuación de la Mutua ASEPEYO que se indican a continuación:

1.- Todas las asistencias han de realizarse en el centro sanitario ofertado, sin estar permitido la derivación de los pacientes a otros centros, salvo urgencia médica o instrucción expresa de ASEPEYO. Si el centro sanitario no pudiese atender al trabajador por carecer de medios profesionales o técnicos suficientes y fuese precisa la derivación del trabajador, esta se realizará de acuerdo con lo indicado por ASEPEYO.

2.- El adjudicatario realizará las actuaciones médicas ambulatorias en la especialidad de Odontología, mediante el documento de solicitud interno establecido por parte de ASEPEYO y comunicará urgentemente (dentro de las primeras 24 horas) las incomparecencias.

3.- El facultativo que atienda al paciente deberá valorar si las dolencias que presenta el trabajador son o no derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, atendiendo a las circunstancias manifestadas por el paciente y la patología presentada por el mismo.

4.- También podrá recetar la medicación necesaria, dejando perfectamente identificados en la receta que se presente en la oficina de farmacia al médico que ha hecho la prescripción (apellidos y nº de colegiado) y al paciente (apellidos y NIF o NIE completo). El formato de receta cumplirá con lo establecido en la legislación vigente.

5.- El adjudicatario recibirá las solicitudes de actuación y comunicará los datos correspondientes a la asistencia prestada en el centro externo ofertado, de forma telemática mediante la herramienta ASEPEYO Oficina Virtual (AOV) en las condiciones que defina en todo momento ASEPEYO.

6.- Tras la asistencia prestada al trabajador accidentado, el centro sanitario remitirá a ASEPEYO la documentación médica necesaria para que por parte de la Mutua, en cumplimiento de sus obligaciones, se puedan emitir los correspondientes partes médicos.

7.- El adjudicatario elaborará los informes resultantes de todas las consultas/actuaciones médicas realizadas, que se enviarán a ASEPEYO. De requerirlo ASEPEYO, en los informes se valorará la capacidad laboral del paciente.

Los informes de todas las actuaciones médicas se realizarán según el soporte establecido por ASEPEYO. Además de estos informes, el adjudicatario facilitará cuantos informes médicos le sean solicitados de forma excepcional por los Servicios Médicos de ASEPEYO en relación con las asistencias derivadas del presente contrato.

8.- Los pacientes atendidos por los medios del adjudicatario serán derivados, para su seguimiento y control por parte de los servicios médicos de ASEPEYO, cuando dichos servicios lo soliciten. El intercambio de información relativa a los pacientes siempre se realizará por modo seguro (según criterios de comunicación estándar, a definir por ASEPEYO, y cumpliendo la normativa en materia de protección de datos de carácter personal).

9.- El adjudicatario garantizará el cumplimiento de la legislación en relación con el consentimiento informado, cuando dicho consentimiento sea necesario. Todo ello se hará en todos los casos sin perjuicio de que el lesionado ya hubiese sido informado previamente en ASEPEYO. Asimismo, se cumplirá con la normativa aplicable a las Historias clínicas (Ley 41/2002, de 14 de noviembre, y normativa autonómica de aplicación).

Para aquellas actuaciones médico-quirúrgicas o pruebas diagnósticas en las que sea preceptivo la firma del consentimiento informado, el adjudicatario recabará del paciente, con carácter previo, dicho consentimiento, de manera que la actuación/prueba no podrá realizarse si no consta firmado el correspondiente consentimiento informado, salvo situaciones de urgencia vital.

El adjudicatario deberá remitir a la Mutua ASEPEYO la copia/s del consentimiento/s informado firmado por el paciente acompañando al informe de la intervención, actuación médica o prueba realizada.

10.- El adjudicatario proporcionará la información al paciente como parte indispensable de buena praxis. El centro sanitario facilitará el uso de información y material corporativo de ASEPEYO en los términos legalmente previstos.

11.- El paciente estará debidamente informado de los mecanismos y soporte de las reclamaciones y sugerencias del centro sanitario. En caso de reclamaciones se utilizará la

Hoja Oficial de Reclamaciones de la Comunidad Autónoma que corresponda y se deberá remitir antes de 48 horas copia a ASEPEYO.

12.- Para facilitar las labores de control, la entidad adjudicataria deberá remitir a ASEPEYO lo que se le requiera, en orden a la evaluación y control de la actividad que desarrolle para ASEPEYO. La Mutua tendrá acceso a cualquier documento de carácter clínico, contable financiero, legal o contractual que pueda afectar al funcionamiento del centro y a la asistencia que se concierta, así como permitir el acceso de personal designado por ASEPEYO a las instalaciones del proveedor con el fin de verificar el cumplimiento de la oferta presentada por el adjudicatario y el protocolo de actuación previsto en el presente pliego.

13.- El personal que realizará el servicio, deberá poseer las titulaciones profesionales exigidas por la legislación vigente, para las diferentes solicitudes que se generen desde ASEPEYO.

14.- El adjudicatario deberá, cuando ASEPEYO lo solicite, proporcionar una relación con el personal facultativo, técnico y resto de personal sanitario que intervendrá en la ejecución del contrato, con especificación del horario, acreditando en cada caso la titulación, la especialidad, la colegiación profesional, en su caso, y la formación y experiencia que requiera cada función.

15.- El personal que vaya a prestar los servicios objeto de la licitación, no podrá estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad y prohibición previstos en la normativa vigente.

16.- Dentro de una correcta praxis médica se responsabilizarán de la custodia y registro de los datos que surjan en cada una de las atenciones que realicen.

17.- Las instalaciones deberán mantenerse en todo momento en perfectas condiciones de uso y limpieza, con todo su equipamiento y material necesario, así como se asegurará la adecuada esterilización del material y/o instrumental no fungible que requiera ser esterilizado, disponiendo de los correspondientes registros de la operación.

18.- Durante todo el periodo de vigencia del contrato los equipos ofertados estarán en perfecto estado de uso, comunicando a ASEPEYO cualquier incidencia en los mismos, pudiendo ASEPEYO rescindir el concierto en el caso que el proveedor no procure su inmediata reparación/sustitución.

19.- Para cumplir correctamente con este protocolo, el adjudicatario designará un responsable administrativo y un responsable médico, responsables del cumplimiento de estos trámites (pudiendo ser la misma persona).